



EXENTA

APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN  
Y CONVENIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE  
INDICA.

SANTIAGO,

28 MAR 2012

1647

Nº \_\_\_\_\_/ **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta Nº 529 de 2012, que Norma el Sistema Nacional de autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 2.664 de 2008, que aprueba el Reglamento Específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1.173 de 2012, que delega facultades que indica:

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 1334 de fecha 13 de marzo de 2009, **PROTECSAN LIMITADA**, RUT Nº 78.112.950-K, en adelante "tercero autorizado", representado legalmente por don **JORGE EDUARDO ORTEGA SANTIS**, cédula de identidad Nº \_\_\_\_\_ se encuentra acreditado como tercero en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito en **unidades de tratamiento móvil** y en los siguientes tipos de tratamientos:

- Tratamiento de Fumigación con Bromuro de metilo.
- Tratamiento de fumigación con Fosfina.
- Tratamiento de Desinfección y Desinfestación.
- Eliminación o Destrucción.

2. Que dada la entrada en vigencia de la Resolución Exenta Nº 529 de 2012, de la Dirección Nacional del SAG, es necesario remplazar el término "acreditación" por "autorización".

3. Que mediante solicitud de fecha 07 de marzo de 2012, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región de Valparaíso, el tercero autorizado ha solicitado la renovación de la autorización como tercero en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito para el alcance señalado en el considerando 1 de la presente resolución.

4. Que mediante Ordinario Nº 472 de fecha 21 de marzo de 2012, el Director Regional SAG de la Región de Valparaíso, ha recomendado la aceptación de la solicitud de renovación de la autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito".

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Planificación y Desarrollo Estratégico - Sub Departamento de Proyectos Específicos.

Avenida Presidente Balmes 140, piso 6. Santiago. Fonos: 3451192 - 3451197 - 3451127 / Fax: 3451182

Web: <http://www.sag.cl>

471732

5. Que con fecha 26 de marzo de 2012 se ha suscrito convenio entre el Servicio y el tercero autorizado.

**RESUELVO:**

1. **Apruébase** la solicitud de renovación de la autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el que se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. **Renuévase** la autorización del tercero autorizado identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como tercero para la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito para el alcance antes señalado.

3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de tres (3) años, a contar del **13 de marzo de 2012**. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.

4. Actualícese la autorización del tercero antes indicado en el Sistema de información de terceros autorizados.

5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandra Aburto Prieto".

**ALEJANDRA ABURTO PRIETO**  
**JEFA (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN**  
**Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**

DISTRIBUYASE a:

División de Planificación y Desarrollo Estratégico.  
Dirección Regional SAG de la Región de Valparaíso.  
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.  
Interesado.  
Oficina de Partes.  
Archivos.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG  
División de Planificación y Desarrollo Estratégico Su Departamento de Proyectos Específicos.  
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 6, Santiago. Fonos: 3451192 - 3451197 - 3451127 / Fax: 3451182  
Web: <http://www.sag.cl>

\*\*\*\*\*